



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADOS

Mag. T.C.A. Oral PAULO LEON ESPAÑA

FECHA: 04-03-2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
520012333000 2018 00279	ACCION CONTRACTUAL	FUNDACIÓN MUJERES DINAMIZADORAS DE PAZ - FUMDEPAZ	MUNICIPIO DE TUMACO	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar	101	1
520012333000 2018 00302	ACCION CONTRACTUAL	ECOPETROL S.A.	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIA S.A	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar	35	2
520012333000 2018 00529	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONCEPCIÓN MERCEDES CAICEDO YELA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar	43	1
520012333000 2019 00037	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COORDINADORA EMPRESARIAL 6WDX S.A.S	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Auto inadmite demanda Inadmite la demanda y ordena corregir en el término de 10 días. Desde el 5 al 18 de marzo de 2019.	21	1
520012333000 2019 00071	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Auto admite demanda Admite demanda.	451	1
520013333005 2013 00551	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA EMILSE SALDARRIAGA OCHO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto ordena aclarar y/o complementar Pone en conocimiento del perito la solicitud de aclaración y/o compementación del dictamen pericial.	483	1
520013333006 2017 00261	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FRANCISCO - VELASQUEZ TOBAR	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Auto envía expediente Avoca conocimiento y se remite el expediente al H. Consejo de Estado-Sección Primera a fin de que resuelva recurso de apelación interpuesto.	161	1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	--------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A,
SE NOTIFICA LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS HOY
SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
(C.P.A.C.A. Art 197)

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
SECRETARIA